

BIBLIOGRAFÍA

las cuestiones fundamentales que el hombre de un modo o de otro se plantea siempre, y que no podría responder si no contara con Dios.

Artigas aplica estas ideas generales a problemas concretos. Examina lo que la ciencia y la fe católica dicen, y por lo tanto los supuestos filosóficos, el origen del universo, el dinamismo de la materia y lo que se ha venido a denominar "inteligencia consciente" de la naturaleza, la cuestión de la espiritualidad y el alma humana, la inmortalidad.

Revisten también singular interés el estudio de las relaciones entre la ciencia y los factores históricos y culturales. En este sentido, Artigas defiende la posición de Stanley Jaki acerca de la "matriz cultural cristiana", que hace posible el surgimiento de la ciencia moderna. Se refiere con cierto detenimiento a aquellas convicciones que compartían los grandes pioneros y que influyeron de manera notable en su trabajo científico. "Esa matriz cultural incluía la creencia en un Dios personal creador, que ha creado libremente el mundo. Porque la creación es libre, el mundo es contingente, y sólo lo podemos conocer si lo estudiamos con ayuda de la observación y la experimentación" (p. 77).

El libro está dividido en nueve capítulos, en los que puede encontrarse un hilo conductor, "la convicción de que la ciencia y la fe, cuando se entienden correctamente, no se oponen sino que más bien se complementan". Resulta especialmente interesante el capítulo cuarto, "Una nueva cosmovisión", ya que expone ideas científicas máximamente actuales y muestra cómo siguen apareciendo las dimensiones ontológicas y cómo continúa siendo precisa la reflexión metafísica.

Cada capítulo puede leerse independientemente, como dice el autor en la introducción; sin embargo, leído en su conjunto el libro ofrece una explicación accesible y amena, que nos permite llegar con el autor hasta su conclusión final: el mensaje cristiano "resulta plenamente coherente con el progreso humano, le da su sentido más pleno y muestra el valor permanente del esfuerzo por hacer el bien" (p. 214).

Sara F. Barrena

Ballester, Manuel: *La unidad del pensamiento*, PPU, Barcelona, 1992, 185 págs.

El subtítulo de la obra «Estudio sobre el itinerario intelectual de G. Kalinowski» es suficientemente clarificador respecto a su contenido. El primer capítulo está dedicado a presentar a Kalinowski, pensador franco-polaco, especialmente conocido entre el público de habla hispana por sus aportaciones a la filosofía del derecho. No obstante, en el presente estudio, Kalinowski es tratado sobre todo como uno de los fundadores —junto a von Wright y Becker— de la lógica deóntica, así como un autor que ha intentado llevar a cabo una axiomatización de la metafísica. Sin embargo, hay que subrayar el gran acierto del prof. Ballester en presentar a Kalinowski como un pensador profundamente unitario, en el que cabe destacar su continuidad de fondo desde la lógica hasta la metafísica. De este planteamiento toma título el libro.

En el cap. 2 («La teoría de la praxis»), se muestra cómo el desarrollo de la lógica deóntica exige una reflexión sobre las normas jurídicas y morales, y sobre los procesos de fundamentación. La búsqueda de tal fundamento es llevada a cabo por Kalinowski sin descuidar el rigor proporcionado por la lógica moderna y buscando una síntesis no ecléctica entre los pensadores modernos y los grandes clásicos de la filosofía.

La cuestión esencial que plantea es: ¿cómo pensar la acción humana? Kalinowski busca el fundamento inmediato de la praxis a través de una investigación sobre las proposiciones normativas, que son proposiciones prácticas, esto es, proposiciones que pretenden dirigir la acción humana de una determinada forma. Inserto en la tradición filosófica polaca, es un excelente conocedor de la filosofía clásica. Por eso, no ignora la distinción llevada a cabo por Aristóteles entre proposiciones prácticas y teóricas, no obstante, propone una mejora a este respecto, estableciendo una nueva clasificación en la que toda proposición puede considerarse como práctica. La proposiciones prácticas, a su vez, quedan divididas en estimativas, imperativas y normativas.

Otra distinción de interés es la que señala entre lógica teórica (esto es, concebida como un estudio de los procedimientos de la razón en su uso teórico) y lógica práctica, que —en función de lo expuesto— puede considerarse como constituida por tres ramas: la lógica (práctica) de las proposiciones estimativas, la de las proposiciones normativas y la de las proposiciones imperativas. De todas éstas, centra la atención en las proposiciones normativas, que es el ámbito que se denomina lógica deóntica.

Con un desarrollo referente a la posibilidad y estructura de la lógica deóntica, así como de las relaciones de ésta última con la lógica modal, se da paso al capítulo 3 («El tránsito a la metafísica»), donde se muestra que el desarrollo de la lógica del discurso normativo lleva de forma coherente hasta un planteamiento de corte metafísico.

Se muestra cómo las proposiciones normativas encuentran su punto de apoyo en juicios morales, expresados en proposiciones estimativas. Por eso, se analizan en primer lugar las condiciones de verdad y verificación de las estimaciones morales; a continuación se hace lo mismo respecto a las proposiciones deónticas. La cuestión es analizada en tres momentos sucesivos, atendiendo a los tres tipos de normas a que se refiere: normas morales, jurídicas y reglas de conciencia.

La búsqueda del fundamento de las proposiciones normativas nos sitúa ya en el terreno de la filosofía de la lógica, y desde esta instancia se muestra necesaria la introducción de la metafísica, concebida así como último fundamento de la praxis humana.

Establecida la necesidad del paso a la metafísica, el último capítulo («La construcción de la metafísica») tiene por objeto mostrar el modo concreto en que Kalinowski desarrolla tal disciplina. Es aquí donde se muestra de un modo más palpable la peculiar metodología empleada por este pensador, puesto que lleva a cabo un intento de constituir la metafísica como un sistema axiomático. Un bosquejo del contenido de la metafísica tal como es desarrollada por Kalinowski pone fin al presente estudio.

Además del índice de autores que facilita la consulta de la obra, me parece obligado destacar la importante bibliografía (pp. 155-180), en que se reco-

BIBLIOGRAFÍA

gen las obras de Kalinowski y estudios sobre este pensador (aparte de citar la bibliografía secundaria utilizada en la elaboración del trabajo). Quizá sea la bibliografía más completa actualmente disponible sobre este filósofo polaco.

Alfonso García Marqués

Baruzzi, Arno: *Freiheit, Recht und Gemeinwohl. Grundfragen einer Rechtsphilosophie*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1990, 236 págs.

Libertad, derecho y bien común pretende responder a las preguntas fundamentales de cualquier filosofía del derecho, en el contexto actual de crisis generalizada de legitimación, que ha venido producida por los efectos perversos originados de un modo *contraproducente*, en ocasiones, por el propio derecho. Su ejemplo preferido es el automóvil. A la vez que aumenta la autonomía y la libertad del hombre, también exige una regulación jurídica que también se ve afectada por un conjunto de efectos mecánicos simplemente automáticos, que pueden acabar repercutiendo en el bien común. Algo parecido le ocurre también a la *ecología*. Su receta frente a este tipo de patologías sociales es la racionalidad jurídica, sabiendo que nunca la realidad será plenamente racional, como pensó Hegel, aunque tampoco se puede renunciar a enfocar las relaciones humanas con las mayores dosis de sensatez posible. Sobre todo si se trata de una racionalidad que está sometida a una regulación jurídica y de este modo puede justificar su propia *autolegitimación*. Desde esta perspectiva se analizan los conceptos clásicos de libertad, derecho y bien común; el sentido que actualmente sigue teniendo la filosofía del derecho para la autonomía de la persona en un estado constitucional; la doble dimensión social y subjetiva de los derechos humanos; la importancia de la propiedad en los procesos de identificación y de autorrealización personal; la constitución como fundamento del estado de derecho; la comunidad jurídica como requisito de la libertad y de la dignidad humana; y, finalmente, los peligros que le pueden venir al derecho como consecuencia de su propio actuar mecánico en el ámbito de la economía, de la técnica o de los procesos de informatización. De aquí que al final se abogue por la recuperación de una nueva sensibilidad jurídica más cercana a los planteamientos iusnaturalistas clásicos.

Carlos Ortiz de Landázuri

Ferrer, Urbano: *Desarrollos de Ética Fenomenológica*, DM-PPU, Murcia, 1992, 175 págs.

Se echaba en falta una obra que diera constancia del desarrollo histórico general y de las aportaciones temáticas particulares de una de las corrientes de pensamiento más influyentes en el siglo XX, como es la Fenomenología